INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ADQUISICION DE TOLDOS PARA LA GOBENACION DE CORDILLERA. ID PORTAL N° 402.440.

Caacupé, 07 de octubre de 2021

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Se eleva el presente informe, en fecha siete de octubre del dos mil veintiuno siendo las 09:30 hs, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE TOLDOS PARA LA GOBENACION DE CORDILLERA"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ID PORTAL N° 402.440.

Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03: En razón a la presentación de dos ofertas se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competen-te del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Institucional, autorizó la apertura oferta de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución de los servicios requeridos.

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.

5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. MONTO REFERENCIAL

LoteTotal

Contrato Abierto: NO
Monto: ₲ 14.400.000
Abastecimiento Simultaneo: NO

Items Solicitados

Nro. de Item	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	30151901-001	Toldo con estructura de hierro y carpa (Segun Especificaciones Tecnicas) **En catálogo:** Lona de vinilo	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	2	₲ 7.200.000	₲ 14.400.000	Ver Catalogo

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

1	4002744-9	Claudio Vieira de Souza	cvs.servtec@gmail.com
2	4294617-4	ADOLFO FABIAN CORONEL	digitalcut42@gmail.com

Copia de este se halla anexo al legajo y en el SICP para las verificaciones que correspondan.

3. PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS

Nº	OFERENTES	Precio Total Iva Incluido
1	DIGITAL CUT DE ADOLFO FABIAN CORONEL	13.000.000
2	CVS VENTAS DE CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA	14.000.000

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES.	DIGITAL CUT	CVS VENTAS
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente	**CUMPLE** Presenta Garantía correctamente
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Cedula de Identidad	**CUMPLE** Presenta Cedula de Identidad
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa	**CUMPLE** Activo en el Sipe Nº 1660766

Lic. Moises González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

5. Disconformidades, errores y omisiones

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Conforme al PBC pág. 4. que indica: ... *Disconformidad, errores y omisiones; Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados...*

Se informa que la oferta presentada por las empresas ***DIGITAL CUT y CVS VENTAS*** no registran errores aritméticos en sus ofertas.

6. PRECALIFICACION POR PRECIO DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**DIGITAL CUT DE ADOLFO FABIAN CORONEL**	**13.000.000**
2	CVS VENTAS DE CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA	14.000.000

7. MARGEN DE PREFERENCIAS

5.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Coaseguros: a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con relación a este punto se menciona que la firma las empresas DIGITAL CUT y CVS VENTAS no presentaron CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL por lo que no fue necesaria la aplicación de la presente normativa.

7.2. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes, en el mismo consta que el establecimiento de las firmas DIGITAL CUT y CVS VENTAS se encuentran dentro del territorio Departamental de la Convocante (Caacupé y Piribebuy, respectivamente) por lo que no fue necesaria la aplicación de la presente normativa.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **DIGITAL CUT PUBLICITARIA con RUC Nº 4294617-4.**

8. ASPECTO LEGAL:

Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	DIGITAL CUT PUBLICITARIA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente dicho formulario
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Sr. Adolfo Fabian Coronel C.I. Nº 4.294.617. Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Al respecto se informa que la firma DIGITAL CUT PUBLICITARIA cumple con la capacidad Legal.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

		DIGITAL CUT PUBLICITARIA		
Ítem	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE DIFERENCIA
1	Toldo con estructura de hierro y carpa (Según Especificaciones Técnicas)	7.200.000	6.500.000	-10%

Sobre este punto conforme al cuadro se informa que los precios ofertados por la firma DIGITAL CUT PUBLICITARIA se encuentran dentro del parámetro de precios con relación al precio estimativo referencial.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

10. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

Documentos formales para oferentes individuales que sean Físicas	DIGITAL CUT PUBLICITARIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS Nº 1353398/21
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA** No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Declaración Nº 4580
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Presenta folio Nº 6
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Presenta Certificado Nº 4270121041975
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal de Caacupé
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc Folio Nº 13
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	**CUMPLE** Presenta Documento de Identidad Folio Nº 11

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DIGITAL CUT PUBLICITARIA
Demostrar la experiencia en adquisición de bienes objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018, 2019 y 2020 años. **Presentar copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**	**CUMPLE** Presenta Documentos

Al respecto se informa que en fecha 05/10/2021 este comité remitió una nota de solicitud de documentos formales faltantes en la carta oferta. Los mismos fueron remitidos en tiempo y forma por la empresa. Copia de los mismos se hallan anexo al expediente para las verificaciones que correspondan.

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma **DIGITAL CUT PUBLICITARIA** ha presentado todos los documentos formales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

11. *ANÁLISIS* DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A:

a) EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DIGITAL CUT PUBLICITARIA
Demostrar la experiencia en adquisición de bienes objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018, 2019 y 2020 años. **Presentar copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**	**CUMPLE** Presenta facturaciones y constancias suficientes para cumplir con este requisito

b) ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS:	DIGITAL CUT PUBLICITARIA
Fabricación de toldo con estructura de hierro y carpa con logo. material a ser utilizado • caños redondos de 3pulgadas pared 160 para patas • estructura de hierro de 30x30 pared de 130 para armajes • estructura de hierro de 30x20 pared de 130 para cabriada • medidas 6 metros por 5 metros con modelo curvo • lona vinilica reforzados con logotipo serigrafiado.	**CUMPLE** Presenta en el folio N° 10 las especificaciones técnicas y se adecuan a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC

c) ASPECTO ECONÓMICO:

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es *POR EL TOTAL*:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Toldo con estructura de hierro y carpa (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	UNIDAD	2	6.500.000	13.000.000

Se observa que la firma ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

12. OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA:

Ninguna.

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente **DIGITAL CUT PUBLICITARIA con RUC N° 4294617-4** según la evaluación fue la oferta consecutivamente mas baja, ofertó por el total; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

La oferta más conveniente para la Institución Departamental es la de la firma **DIGITAL CUT PUBLICITARIA con RUC N° 4294617-4.**

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Contratación Directa aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 2992/2019; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, DIGITAL CUT PUBLICITARIA con RUC N° 4294617-4 ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la Adjudicación del Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado ADQUISICION DE TOLDOS PARA LA GOBENACION DE CORDILLERA. ID PORTAL N° 402.440.- de la siguiente manera:

- Adjudicar a la firma ***DIGITAL CUT PUBLICITARIA con RUC N° 4294617-4, por*** la suma total de **Gs. 13.000.000 (guaraníes, trece millones)** con IVA Incluido.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 2992/2019 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Y por las razones y justificaciones siguientes:

- Ha sido la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Es nuestro informe.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González Alcaraz
Presidente de Comité

Dra. Erika Paredes Ojeda
Secretaria de Salud y Acción Social
Gobernación de Cordillera

Dra. Erika Paredes Ojeda
Miembro de Comité